



**INTENDENCIA DE
DURAZNO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 36/2021
“ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS
PARA COMEDORES- CUATRIMESTRE SETIEMBRE-
DICIEMBRE 2021”**

RECEPCIÓN: 3 de Setiembre de 2021 -hora 13:30

APERTURA: 3 de Setiembre de 2021- hora 14:00

COSTO DE PLIEGO: \$500

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras para comedores según el siguiente detalle:

Comedor N° 64 - Sarandí del Yi

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	15	KG	AJO
2	700	KG	CEBOLLAS
3	100	KG	LECHUGA
4	400	KG	ACELGA
5	3000	KG	PAPAS
6	150	KG	REMOLACHA
7	400	KG	TOMATES
8	20	KG	PEREJIL
9	800	KG	ZANAHORIA
10	600	KG	ZAPALLO
11	400	KG	ZAPALLITOS
12	1000	KG	BANANA
13	80	KG	LIMONES
14	1000	KG	BONIATO
15	100	KG	CHOCLO
16	200	KG	MORRON
17	50	KG	NABOS
18	50	KG	PUERROS
19	100	KG	REPOLLO
20	100	KG	APIO
21	300	DOC.	HUEVO DE GALLINA
22	1000	KG	MANZANA
23	1000	KG	NARANJA
24	1000	KG	MANDARINA
25	200	KG	MORRON ROJO
26	60	KG	QUESO RALLADO

Comedor N° 67 - Cobusu

Item	Cantidad	Present.	
1	35	KG	AJO
2	800	KG	CEBOLLAS
3	450	KG	ACELGAS
4	4000	KG	PAPAS
5	400	KG	TOMATES
6	50	KG	PEREJIL
7	1000	KG	ZANAHORIA
8	10	KG	APIO
9	880	KG	ZAPALLO
10	1700	KG	BANANA
11	300	KG	BONIATO
12	120	KG	CHOCLO
13	200	KG	MORRON
14	200	KG	MORRON ROJO
15	180	KG	REMOLACHA
16	360	KG	PUERROS
17	30	KG	REPOLLO
18	125	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
19	1600	KG	MANZANA
20	1800	KG	NARANJA
21	85	KG	QUESO RALLADO
22	160	KG	LECHUGA
23	150	KG	NABO

Comedor N° 72 - La Paloma

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	8	KG	AJO
2	490	KG	CEBOLLAS
3	60	KG	LECHUGA
4	590	KG	PAPAS
5	180	KG	TOMATES
6	760	KG	MANZANA
7	12	KG	PEREJIL
8	460	KG	ZANAHORIA
9	400	KG	ZAPALLO
10	760	KG	BANANA
11	320	KG	BONIATO
12	35	KG	CHOCLO
13	80	KG	MORRON
14	20	KG	PUERROS
15	96	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
16	20	KG	MORRON ROJO
17	40	KG	QUESO RALLADO

Hogares Estudiantiles

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	4	KG	AJO
2	90	KG	CEBOLLAS
3	120	KG	ACELGA
4	360	KG	PAPAS
5	40	KG	REMOLACHA
6	160	KG	TOMATES
7	40	KG	MANZANA
8	32	KG	PEREJIL
9	100	KG	ZANAHORIA
10	140	KG	ZAPALLO
11	140	KG	BANANA
12	40	KG	LIMONES
13	200	KG	BONIATO
14	100	KG	MORRON
15	100	KG	PUERROS
16	200	DOC.	HUEVO DE GALLINA
17	160	KG	NARANJA
18	48	KG	QUESO FRESCO

Carlos Reyles n°90

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	6	KG	AJO
2	130	KG	CEBOLLAS
3	90	KG	ACELGA
4	650	KG	PAPAS
5	60	KG	REMOLACHA
6	80	KG	TOMATES
7	240	KG	MANZANA
8	6	KG	PEREJIL
9	185	KG	ZANAHORIA
10	180	KG	ZAPALLO
11	240	KG	BANANA
12	60	KG	PUERROS
13	130	KG	BONIATO
14	60	KG	MORRON
15	30	KG	NABO
16	30	DOC.	HUEVO DE GALLINA
17	240	KG	NARANJA
18	12	KG	QUESO FRESCO
19	30	KG	LECHUGA
20	150	KG	ZAPALLITO

Blanquillo n°84

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	10,400	KG	AJO
2	200	KG	CEBOLLAS
3	200	KG	ACELGA
4	1300	KG	PAPAS
5	240	KG	TOMATES
6	860	KG	MANZANA
7	240	KG	PEREJIL
8	400	KG	ZANAHORIA
9	240	KG	ZAPALLO
10	490	KG	BANANA
11	200	KG	BONIATO
12	160	KG	MORRON
13	50	DOC.	HUEVO DE GALLINA
14	650	KG	NARANJA
15	26	KG	QUESO FRESCO
16	45	KG	LECHUGA
17	450	KG	PERA
18	400	KG	ZAPALLITO

VILLA DEL CARMEN N° 73

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	30	KG	AJO
2	400	KG	CEBOLLAS
3	100	KG	ACELGA
4	1800	KG	PAPAS
5	200	KG	TOMATES
6	400	KG	MANZANA
7	30	KG	PEREJIL
8	300	KG	ZANAHORIA
9	300	KG	ZAPALLO
10	400	KG	BANANA
11	300	KG	BONIATO
12	100	KG	MORRON
13	240	DOC.	HUEVO DE GALLINA
14	400	KG	NARANJA
15	30	KG	QUESO FRESCO
16	100	KG	LECHUGA
17	400	KG	PERA
18	320	KG	ZAPALLITO
19	100	KG	REMOLACHA
20	100	KG	NABO
21	40	KG	APIO
22	400	KG	MANDARINA
23	30	KG	REPOLLO

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

Estar inscriptos en RUPE (Registro Único de Proveedores el Estado). Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en las planillas de cada comedor, pudiendo cada comedor solicitar igual o menor cantidad en cada artículo. Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar. Las frutas y verduras deberán de ser de buena calidad y el suministro será para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021

ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación por ítems a cuya oferta considere

más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuara con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se registrá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)
- D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Los oferentes pueden presentar sus ofertas y documentación a papel en sobre cerrado y la propuesta económica debe tener firma ológrafa .

- B) Pudiendo también enviarse por correo electrónico a

licitaciones@durazno.gub.uy **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente en forma ológrafa, en caso de no cumplir dicha condición será excluida del estudio de ofertas.

C) El oferente puede optar por participar a través de la página web de compras estatales sin que implique apertura de oferta. (oferta firmada ológrafamente).

Las propuestas que lleguen vía correo electrónico serán contestadas a través de un correo que realizará en forma inmediata la Administración y servirá como acuse de recibo.

La Administración no se responsabiliza por las ofertas que lleguen fuera del plazo establecido de recepción , aquellos correos que lleguen vacíos o incompletos o no lleguen a la casilla mencionada.

ARTÍCULO 11º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 12º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de

la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 14°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 15°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE

ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 16°): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación,

ARTICULO 17°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A.

de Herrera N° 908, o en oficina delegada de Montevideo edificio “El Gaucho” Constituyente 1467, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18.45, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 18º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 3 de setiembre de 2021** a la hora 13:30. La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 14:00.-**

ARTÍCULO 20º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través de la Intendencia, División Abastecimiento, teléfono 4362-3891 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma.

Durazno, 26 de Diciembre de 2021.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA
R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:
CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....